

6.

Cantidades, y no lo haciendo, y cumplien-
do, la pagaran y restituiran de sus Vie-
nas y hacienda al Inmóvado Caudal de
Propio, y sales para los dichos Cargos en
la debida Residencia, y se les toma-
re. En quanto al sexto hecho atodos
los dho dichos Corregido los dho Juntos, sobre
no haver acordado sellen en deservida
para la cobranza de mis rentas y otras
de y veinte mrs. que se sacaron de dicho
Caudal de Propio para los Juntos de su
tela, y lo mas q. en dicho cargo se le pusi-
ere. En atención, a lo que dizen y alegan en
defensa, Testimonio q. No producen para
su descargo los dho de Absolver y abue-
llos.

7.

En quanto al Septimo, hecho
atodos los dho dichos Corregido los dho Juntos,
sobre no haver acordado sellen en deservida
tamiento las quantias de los efectos de las
pro y punto para de No pusi- En atención
a lo que dizen, y alegan, Testimonio, q. No
producen para su descargo, los dho de Abs-
olver y abuellos, y los dho Juntos, y mando
q. En adelante los Comisarios que se nombraren